BOGOTÁ D. C, 22 DE ABRIL DE 2025

Señores
Gobernación de Boyacá
Ant. EDGAR MAURICIO NIÑO CELY
DIRECTOR TÉCNICO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
SUPERVISIÓN
Ciudad

QME – 22042502

REF.: CONTRATO NO. 4161 SUSCRITO ENTRE GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y QATRO S. A. S CUYO OBJETO ES LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FASE III PARA LA INTERVENCIÓN DEL PREDIO DE LA GOBERNACIÓN UBICADO EN LA CARRERA 7 NO. 19 – 17 EN EL MUNICIPIO DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Asunto. Seguimiento a solicitud de documentación.

Cordial saludo,

En atención al oficio QME-13032501 del pasado 13 de marzo de 2025, nos permitimos agradecer la respuesta emitida por su despacho mediante la cual se autoriza la prórroga solicitada al Contrato No. 4161. Sin embargo, es necesario precisar que la respuesta fue parcial, ya que no se dio trámite a la entrega de la documentación requerida para iniciar el proceso de radicación ante curaduría y la gestión correspondiente ante la Comisión de Patrimonio Municipal de Tunja.

Me permito reiterar que esta documentación es fundamental para que esta consultoría pueda dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el contrato, particularmente en lo referente a la obtención de la Licencia de Construcción.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA RADICACIÓN ANTE CURADURÍA URBANA

1. **Matrícula inmobiliaria** del predio en cuestión o, en su defecto, una copia del **Certificado de Libertad y Tradición** del inmueble relacionado. La fecha de expedición no debe ser superior a un mes a partir de la fecha de esta solicitud.

 ▪ Carrera 7 No. 19 – 17.

2. **Propietario del inmueble y/o predio:**
 ▪ **Personas naturales:** Copia del documento de identidad.
 ▪ **Personas jurídicas:** Certificado de Existencia y Representación legal.
 ▪ **Representante legal:** Copia del documento de identidad y acto administrativo de designación de representante legal.

 Fecha de expedición: No superior a un mes a la fecha de la solicitud.

3. **Poder especial** debidamente otorgado, ante notario o juez de la república, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal. **Apoderado: CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR** con Cedula de Ciudadanía No**. 1.016.003.416** de Bogotá D.C.

4. **Factura del impuesto predial** correspondiente al último año, en la que se evidencie la nomenclatura alfanumérica o la identificación del predio.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO (A CARGO DE LA CONSULTORÍA, PERO REQUIERE RADICACIÓN CON SOPORTE LEGAL)

1. **Proyecto Estructural**
 - Memoria de los cálculos y diseños estructurales.
 - Memoria de diseño de los elementos no estructurales.
 - Los estudios geotécnicos y de suelos.
 - Planos estructurales del proyecto.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE TUNJA (A CARGO DE LA CONSULTORÍA)

1. Plano de localización indicando niveles de intervención en la manzana del predio de solicitud.

2. Plano de llenos y vacíos de manzana.

3. Perfil dibujado de lado o lados de manzana con estado actual y con la intervención realizar.

4. Perfil fotográfico de lado o lados de manzana.

La próxima sesión de la Comisión de Patrimonio Municipal de Tunja está programada para el **29 de abril de 2025**. Sin embargo, para que el proyecto pueda ser incluido en dicha sesión, es indispensable realizar la radicación ante la Curaduría Urbana a más tardar el **24 de abril de 2025.**

Agradecemos su atención y quedamos atentos al pronto envío de los documentos requeridos, los cuales son fundamentales para adelantar de forma efectiva los trámites a nuestro cargo.

Cordialmente,

Christie Elizabeth Mendoza Tovar
GERENTE
QATRO S. A. S.